



AYUNTAMIENTO DE  
**SAN JUAN**  
DE AZNALFARACHE

**DON FERNANDO J. POZO DURÁN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

**HAGO SABER:** Que he dictado Decreto 2023-0400, de 17 de marzo de 2023, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha de constitución del mismo, al proceso selectivo convocado para la provisión de una plaza de Técnico/a Medio/a Educación, Grupo A, Subgrupo A-2, personal laboral Fijo, mediante sistema de concurso, en turno libre (Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. número 242, de 19 de octubre de 2022, extracto de las mismas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 219, de 15 de noviembre de 2022, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado Núm. 283, de 25 de noviembre de 2022, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el anteriormente referido proceso selectivo.

**ASPIRANTES ADMITIDOS/AS**

APELLIDOS NOMBRE	N.I.F.
GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA LUISA	***6490*-*

**ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS**

APELLIDOS NOMBRE	N.I.F.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BOCANEGRA RUIZ, CRISTINA MARÍA	***9805*-*	2.a), 2.b), 2.c) , 5
GRASSO, MARZIA	***0953*-*	2.c)

Detalle de las causas de la exclusión:

1. Presentación de instancia fuera de plazo.
2. No acredita encontrarse en el supuesto de no sujeción de abono de la tasa por ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, al no haber aportado la siguiente documentación:
  - a) Informe de las Bases de cotización de la Seguridad Social correspondiente a la mensualidad de octubre-2022.
  - b) Certificado integral de prestaciones de la Seguridad Social correspondiente a la mensualidad de octubre-2022.
  - c) Certificado de prestaciones del S.E.P.E correspondiente a la mensualidad de Octubre-2022.
  - d) Sus ingresos son superiores al Salario Mínimo Interprofesional.
3. No firmar la solicitud de participación en el procedimiento selectivo.
4. No presentar fotocopia D.N.I.
5. No adjunta Titulación requerida en el Anexo II de conformidad con lo dispuesto en las Bases.
6. No presenta solicitud específica de participación en el procedimiento selectivo.

Fernando Jesús Pozo Durán (1 de 1)  
 2º TENIENTE ALCALDE  
 Fecha Firma: 17/03/2023  
 HASH: 2743e2d236171b927e27f97cbbd1c08

Cod. Validación: 7PLZXG34HCX7XE5M7YYZAQ35  
 Verificación: https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



7. No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III de las Bases

**SEGUNDO.-** Designar miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE/A	TITULAR	DON CRISTÓBAL SÁNCHEZ HERRERA
	SUPLENTE	DON RICARDO BERNAL ORTEGA
SECRETARIO/A	TITULAR	DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESPEJO BARRANCO
	SUPLENTE	DON ALFONSO BARRIOS CARDONA
PRIMER/A VOCAL	TITULAR	DOÑA MARÍA JOSÉ PEINADO BENÍTEZ
	SUPLENTE	DOÑA BLANCA BUEZAS MARTÍNEZ
SEGUNDO/A VOCAL	TITULAR	DON MANUEL CABELLO RUÍZ
	SUPLENTE	DON FRANCISCO JAVIER BONETA RODENAS
TERCER/A VOCAL	TITULAR	DON FRANCISCO ISRAEL FERNÁNDEZ VARELA
	SUPLENTE	DOÑA MARÍA TERESA CHICÓN GÓMEZ
CUARTO/A VOCAL	TITULAR	DOÑA MARÍA JOSÉ ROSILLO TORALBA
	SUPLENTE	DOÑA MICAELA RODRÍGUEZ MORA

**TERCERO.-** Emplazar al Tribunal calificador el próximo día 2 de mayo de 2023, a las 15:00 horas, en el Salón de Plenos del ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, sita en Pza. de la Mujer Trabajadora S/N de esta localidad para su constitución.

**CUARTO.-** Publicar la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es>), sirviendo su publicación como notificación a quienes hayan efectuado alegaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as.

**QUINTO.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital

EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DE RECURSOS HUMANO

